Año 2.° Paz, Martes 15 de Setiembre de 1846. Núm. 403.

SUBSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un ano á 2 pesos mensuales.
AVISOS--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interés público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

S. Nicomedes mr.

El Sol en *Libra.*

Sale.			Se pone.	
D.	H.	M.	H.	M.
1	6	12	5	48
5	6	09	5	50
10	6	06	5	53
15	6	03	5	56
20	6	01	5	58
25	5	58	6	01

Movimientos de Luna.

El 5--Luna llena á las 9 y 49 ms. de la mañana.
El 12--Cuarto menguante á las 7 y 31 ms. de la mañana.
El 20--Luna nueva á las 11 y 23 ms. de la mañana.
El 28--Cuarto creciente á las 3 y 3 ms. de la mañana.

LA EPOCA.

NAVEGACION DE LOS RIOS.

(*Continuacion.*)

La Gaceta que está siempre echando en cara á sus adversarios mala fé, falta de lójica, inexactidud, deberia dar ejemplo de sinceridad, de raciocinio, y de precision. Véase como llena estas condiciones.

Para que no seamos riberinos, nos niega derecho á parte alguna del pais desierto conocido con el nombre de *Chaco;* por que dice que la república arjentina solo ha reconocido la independencia de las cuatro provincias del Alto Perú, hoy Bolivia. Y suponiendo que todos los rios de que se trata son navegables solamente desde que entran al Chaco, territorio que la Gaceta declara en su totalidad arjentino, resulta claramente que no tenemos derechos de riberinos.

Si se admiten los hechos tales cuales la Gaceta los sienta, no hay por que trepidar en aceptar las deducciones que saca. ¿Pero estan ellos bien establecidos! Vamos á verlo.

Las fuentes del rio Paraguay estan en el Brasil y en Bolivia, como facilmente puede verlas cualquiera en el mapa. En su curso entra por el territorio de Mojos y Chiquitos; y cuando sale de él es capaz de navegarse. En esta condicion entra al Chaco, y para que pudiera negarse à Bolivia la calidad de Estado riberino, seria necesario que no fuese navegable dentro del territorio de Mojos y Chiquitos, ó que Mojos y Chiquitos fuesen parte del Chaco, cosa que ciertamente jamas sostendrá nadie.

Casi lo mismo sucede con el Pilcomayo, con la sola diferencia de que todas sus fuentes están en Bolivia, y sale tàmbien de su territorio ya navegable; de modo que por mas de un punto, y mas de un rio navegable tiene Bolivia adquirida la calidad y los derechos de Estado riberino, respecto de los que son dueños de los grandes canales, de que estos son tributar'os.

Hemos discurrido hasta aqui en el concepto de que todo el territorio llamado Chaco sea arjentino, pero esta es otra pretension inadmisible. Véanse aqui nuestras razones.

Cierto es que un Congreso arjentino renunció, á nombre de la Nacion que representaba, á las cuatro provincias del antiguo Alto-Perù: pero tambien es cierto que en su renuncia nada se reservó del territorio que comprendian. Por tanto, esta renuncia se entiende (y no puede ser de otra manera) hecha de las provincias alto-peruanas, con sus dependencias y adyacencias. En todo tiempo se consideraban algunas de las provincias del Alto-Perú confinantes con el Chaco, como estendiéndose sobre una parte de èl, y sin limites determinados por esa parte, en razon de ser despoblado y no bien esplorado ni conocido el pais llamado Chaco. Por consiguiente, el Congreso arjentino renunció á esta adyacencia de las provincias del Alto-Perù, y ni á él mismo, no decimos al Gobernador de Buenos-Aires, le seria licito volver sobre sus pasos. Ningun acto de las autoridades arjentinas ha venido despues á poner en duda la estension de aquella renuncia, hasta ahora que la Gaceta de Buenos-Aires, órgano del Gobernador, ha tenido á bien prescribir nuevos límites á Bolivia, con ofensa de los derechos que la República arjentina le tiene reconocidos, y despues de estar Bolivia desde que existe, en plena y pacìfica posesion de ellos.

No calificariamos de temeraria la opinion que la Gaceta manifiesta, si se limitara á pedir que se fijasen los lìmites de ambos estados por el Chaco. Esto seria racional, y conforme con los mas ardientes deseos del Gobierno de Bolivia, que siempre ha ansiado y promovido un arreglo de límites con la República arjentina.

Para que á Bolivia pudiese negarse la calidad de Estado riberino, seria necesario que se probase que las corrientes de que hemos hablado, van á hacerse navegables en aquella parte del Chaco, á que absolutamente no tiene derecho. Y como es patente que lo son desde su propio y reconocido territorio, aun antes de entrar al que parece que se le quiere disputar, bien que sin visos de razon siquiera, resulta que es un Estado riberino apesar de la Gaceta, y que solamente por

jamiento de Paris, para conservar mas fácilmente el incògnito que favorecia su amor.

Despues de hacer maduras reflecciones, Paula creyò entreveer alguna esperanza de salud en la misma pasion de su marido para con M.me de Brevannes.

Desentendiendose de la órden de su marido, y esperando que este renunciaria tal vez á su primera determinacion, M.me de Hansfeld, ni habia anunciado su partida á nadie, ni se preparaba absulutamente para el viaje. En las amenazas del príncipe de descubrir los crimenes de su mujer, y de abandonarla á la jsuticia humana, Paula viò solamente una nueva prueba del trastorno de la razon de Arnold.

Hasta entonces, los diferentes accesos de lo que ella llamaba *la lucura* de M. de Hansfeld, le habian inspirado casi tanta compasion como terror. Pero en su última conversacion, el príncipe se habia mostrado tan duro y tan injusto, se veia tan cruelmente sacrificada al amor de Berta, que herida en lo que mas queria en el mundo, que era su afecto á M. de Morville, que Paula dividiò su resentimiento y su odio entre su marido y M.me de Brevannes.

Era este el curso de las ideas y pensamientos de M.me de Hansfeld, cuando su marido entrò en su aposento. Venia de casa de Pedro Raimond, y tenia un semblante mas firme è imperioso que la víspera.

—Paréceme señora, dijo secamente, que no os apresurais à hacer vuestros preparativos de viaje. Verdad es que tampoco necesitareis de muchos adornos en el castillo de Hansfeld donde os envio, porque no vereis ni recibireis allí à nadie Podeis llevar vuestros diamentes...os los abandono....Frantz, á quien encargo de conduciros á Alemania, es incorruptible...Si hubiese yo vacilado en dejaros esas piedras, seria solamente por temor de que os sirvieseis de ellas para ganar á vuestro conductor....

M.me de Hansfeld interrumpiò á su marido:

—Os doi gracias señor de que me presenteis una ocasion á propòsito para devolveros esas piedras.

Y levantandose tomò de su escritrio un cofre bastante grande que entregò al príncipe.

—En otro tiempo acepté estos presentes. Muhco hace que debería haberoslos devueltos.

¿por qué no le habeis presentado vuestros cargos con franqueza? dijo Pedro Raimond.

—Reflecciouad...yo tenia que decirle: Sospecho de vos: os acuso de habermo querido asesinar dos veces....¿No podia yo engañarme?

—En efecto, tal situacion era horrible: dijo Bertha. ¿Y cual es el último suceso que ha producido vuestra separacion?

—Ha ocurrido mui recientemente, dijo M. de Hansfeld bajando los ojos—ocupaba yo con mi mujer una casa aislada, y no sé por què mis sospechas se habian avivado con violencia. Rara vez salia de mi habitacion. Sin embargo, por la noche solia subir á un mirador en lo mas alto de nuestra casa. Era una especie de azotea elevadísima, rodeada de una rejita de fierro en la cual me apoyaba ordinariamente para mirar á lo lejos el triste horizonte que presentan de noche los alrededores de una gran ciudad. Allí solia pasar muchas horas entregado á profundas reflecciones.

Una noche quiso la Providencia que en lugar de apoyarme como era mi costumbre en la reja, no hize mas que tocarla...Apenas puse mi mano sobre ella, cuando con grande espanto mio se desprendió, y cayó con espantoso ruido...

—Cielos! esclamò Bertha.

—La altura era tan grande, que la reja se hizo pedazos.

—¡Qué atroz combinacion! dijo Pedro Raimond.

—Mi muerte era inevitable si me apoyaba sobre aquella trampa!...¿á quien podia acusar yo? Solamente á Paula. Nadie tenia interes en mi muerte....Ignorando que una quiebra me habia arrebatado casi toda mi fortuna....se acordaba sin duda que en tiempos mas felices yo le habia hecho donacion de mis bienes. Mientras la amaba, jamas se me ocurriò tal pensamiento... siempre me ha parecido imposible una infamia de las personas que amo. En rigor, yo habria podido creer á mi mujer capaz de obrar bajo la influencia de un movimiento de odio insensato, pero no de un cálculo tan vil y tan odioso. Sin embargo, estinguido ya mi amor, y á vista de este nuevo lazo tan atroz, ya no rehusé admitir ninguna suposicion....solo por evitar estos tristes escándalos me contenté con declarar á Paula que dejaria al momento la ciudad que habitámos, y no la volveria yo á ver mas; con todo, que seria bastante induljente, ò mas bien débil

malquerencia se le disputa tal calidad.

En la facilidad con que la Gaceta sienta proposiciones insostenibles, bien puede entrar el que pretenda circunscribir la calidad de riberino solamente á los Estados que se hallan colocados frente á frente en las riberas de un rio, y divididos por él. En precaucion de este subterfujio observaremos, que entonces ambos Estados son dueños de ese rio, y tienen derechos iguales á su navegacion, en la parte que son dueños de èl. Que las prescripciones del Congreso de Viena se refieren á los Estados colocados sobre rios navegables, cuyos limites se encuentran situados mucho antes de la desembocadura de estos rios en el mar, precisamente en una posicion semejante á la que Bolivia tiene respecto de la República arjentina y otras naciones: y que por el sentido de aquellas prescripciones y por la aplicacion que han recibido, no pueden entenderse de otro modo que como nosotros las entendemos; porque si no tienen el sentido que les damos, no tienen ninguno.

[*Continuará.*]

El comunicado inserto en la Epoca número 387 firmado por *Timoteo Quejoso*, ha sido acusado. El primer jurado está convocado para hoy á las cuatro de la tarde, en el lugar de costumbre.

Tambien ha sido acusado el que con la firma de *amigo de la humanidad* se insertó en el número 378.

BOLETIN AMERICANO.

PORTUGAL.

En Portugal se habia consumado una revolucion, que empezando en las provincias acabó en Lisboa porque el Ministerio Cabral hiciese su dimision, y en seguida huyese llevandose consigo toda su mesa de labores lejislativas dirijidas al restablecimiento de un gobierno fuerte. Los primeros pasos de la nueva administracion, á cuya cabeza figura el duque de Palmella, fueron abolir una ley bárbara dictada contra la libertad de imprenta, la concesion de una amistia á los revoltosos de Almeida y a restauracion de la independencia de los jueces.

«La revolucion» dice el *Morning Chronicle* «que ha derrocado á los Cabrales es diferente de todas las que han acontecido en los tiempos modernos en Portugal. No es una mera crisis ministerial: es la destruccion de un poderoso despotismo, sostenido en cuatro años por toda la influencia de la Corte y toda la fuerza militar del reino: la ha efectuado un pueblo naturalmente paciente, ordenado y sumiso, aunque tan valiente como el primero de Europa; un pueblo sin armas, sin caudillos, sin dinero, sin mas ventajas que las que pertenecen á los hombres que sufren una grande opresion, dotados de resolucion y constancia para resistirlo; lo han conseguido no por su número en cualquiera punto del ataque ó defensa, sino á consecuencia de insurrecciones simultáneas y espontáneas en todas partes del pais, cansando á las tropas que se mandaban á perseguirlos con la necesidad de continuos movimientos, y batiendose con ellas cuando les era conveniente, y con las armas del paisano. La parte que en este movimiento han tomado las mujeres en las provincias del norte, en diferentes de los mas duros combates con las tropas, al mismo tiempo de haber contribuido mucho al buen exito de los insurjentes, manifiesta el ilimitado desafecto que el pais tenia á ese gobierno.

RIO DE LA PLATA.

(*Del Comercio del Plata.*)

Montevideo Junio 3.

La importancia *actual* del triunfo que la capital ha celebrado ayer con tanto y tan merecido júbilo, aparece de la simple relacion que de él hace el Jeneral en Jefe, á quien se debe. Destruir en una noche una division de mas de mil hombres, apoderarse de cuanto ella tenia, desalojar al enemigo de todo un departamento, y hacerse de lo que mas necesitaba el vencedor—de caballos; y todo eso en los momentos en que el enemigo pregonaba con necedad que tenia «herméticamente encerrados» á los que asi le escarmentaron, es, sin duda, una bella operacion militar, y una adquisicion *de presente.*

Pero la importancia de sus *futuras* consecuencias, puede ser mil veces mayor; y todo hace esperar que lo será. Por la correspondencia interceptada al enemigo, ya publicada, y por la que hoy publicamos, se ve los temores que Oribe inspiraba el Jeneral Rivera antes del triunfo del 27 de Mayo; por eso puede juzgarse de lo que será despues del suceso.—Oribe, desde que sus puertos fueron bloqueados, solo ha podido mantenerse en el Cerrito, merced á la libre comunicacion con el Rio Grande y con toda la compañia Oriental, de cuyos puntos derivaba sus recursos de toda clase, entre ellos la *leña*, uno de los articulos mas escasos en su campo, mas dificiles de obtener, y de mas necesidad en la estacion. El suceso del 28 abre la puerta á la interrupcion de todas esas comunicaciones, lo que bastaria para poner á Oribe en muy sérias dificultades. Pero no será esa la sola consecuencia de aquel triunfo. La columna que manda el Jeneral en Jefe está ya á caballlo; y eso era lo único que faltaba para apoyar la reaccion del pais. Que esa reaccion estaba iniciada, es evidente por la correspondencia del enemigo; el efecto moral del descalabro de Montoro ha de ser necesariamente grande entre las poblaciones armadas, á quienes se habia dicho que «eso de Rivera era una gavilla diminuta, é impotente, que estaba acorralada, y que *quedaria pronto sepultada en la negra fosa que le abrian sus crímenes:*» en lugar de eso, esas poblaciones ven que *esa gavilla* sale de sus trincheras y desbarata toda la division de un caudillo conocido por maton, y afamado por sus crimenes. El efecto de ese desengaño necesariamente ha de favorecer la reaccion.—La reaccion, que, como dijo la *rebelion* el poeta irlandes, en bellisimos versos, se asemeja á las emanaciones del suelo: que, si al levantarse encuentran el frio de la noche, se condensan y caen, perdiendose en el fango; pero si logran alzarse al calor del sol, cobran ser y grandeza, y se derraman por la esfera, hasta formar un magnifico dosél de nubes de color variado. Asi es, en efecto, si el primer suceso de una reaccion es feliz, casi siempre produce otros y otros nuevos, hasta que acaba por triunfar.

A la comunicacion de Arana, cuyo extracto publicamos ayer, los SS. Ouseley y Deffaudis han contestado en los términos de la siguiente nota colectiva:

(TRADUCCION.)

Montevideo 14 *de Mayo de* 1846.

Los Plenipotenciarios infrascriptos han recibido la nota, que S. E. el Señor ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos-Ayres ha dirijido, con fecha 1.º de este mes, á cada uno de ellos por separado. Ellos no se demorarán á observar las numerosas inexactitudes de hechos y de principios, de que está plagada esa nota, como tambien los documentos que la acompañan. En cuanto á los principios, nadie podrá considerarlos violados por la captura y destruccion, en el territorio bloqueado, de buques, que, despues de haber recibido las notificaciones previas que el uso ha establecido, no han dejado por eso de persistir, hasta que consiguieron quebrantar el bloqueo. Por lo que hace á los hechos imputados, todo el mundo sabe que los marineros de las escuadras aliadas, perteneciendo á naciones civilizadas, son incapaces de ningunas de las violencias para con los neutrales de que se les acusa; ni han contestado siquiera al fuego que hizo contra ellos la jente al servicio del Gobierno de Buenos-Ayres. Aqui, por otra parte, en los lugares mismos, la pública notoriedad bastará para confundir tan falsas aserciones, y en Europa los Gobiernos mediadores encontrarán la verdad en los informes de sus almirantes.

Los infrascriptos aprovecharán, sin embargo, de esta ocasion, únicamente para esclarecer un punto de su conducta, acriminando sin cesar, tanto en los periódicos, como en las notas del Gobierno de Buenos-Ayres, y que, á pesar de eso, es enteramente natural. Si las escuadras combinadas se han apoderado de la flotilla, y bloqueado la residencia de ese Gobierno, «sin previa declaracion de guerra», es por la razon muy sencilla de que las potencias mediadoras no se consideran en guerra con la Confederacion Arjentina y quieren únicamente obligar al Gobierno de Buenos-Ayres por medidas coercitivas, indispensables por desgracia, á abandonar sus proyectos ambiciosos sobre la República Oriental. Medidas de esta naturaleza, precisamente porque pueden tener el importante efecto de hacer innecesaria una guerra verdadera, son aprobadas y recomendadas por la ley y la costumbre de todas las naciones civilizadas.

Por lo que hace al decreto expedido por el Gobierno de Buenos-Ayres en la misma fecha que su nota, el 1.º de Mayo, por el que condena á muerte sumariamen-

para entregarla à sus propios remordimientos. ¿Qué mas os diré? ¿Para què os he de indignar refiriendoos la audacia con que aquella mujer rechazó mis reproches, y la horrible hipocresia con que finjió atribuirlos al estravio de mi razon?...tanto cinismo y desverguenza me ecsasperaron mas...la dejé. Desde aquel momento mi vida fue tristísima; pero al menos me veia libre de una horrible aprension....

—Algun tiempo despues os encontré—añadió M. de Hansfeld alargando la mano á Raimond.—Un momento hace que hablabais de una estrella feliz....Teniais razon: la mia me colocó en vuestro camino...antes de tener la dicha de salvaros la vida yo estaba solo, triste y agobiado por recuerdos amargos, y todo ha cambiado para mi, he hallado en vos un amigo. Mis penas han pasado, y si pudiera contar sobre la duracion de nuestras relaciones, jamas habrè sido mas dichoso.

—Y por qué os han de faltar jamas estas relaciones, amigo mio? El encanto del comercio de las personas honradas y buenas consiste en su seguridad. ¿Quien podria alterar nuestra amistad? Tiene por base los servicios prestados, y una estimacion reciproca. Nos es igualmente cara y apreciable à mi hija, á vos y á mi....Y luego siempre existirán los tristes motivos que nos hacen hallar en esta tan dulce intimidad una especie de refujio contra cruelisimas memorias. Vos tenies el recuedo de los crimenes de vuestra mujer: Bertha la bárbara conducta de su marido, y yo el resentimiento de las penas dolorosas de mi hija....

—Teneis razon: no tenemos por qué dudar del porvenir...

—Oh Dios mio! ¡cuanto habeis debido padecer Mr. Arnold —dijo tristemente Bertha.

—Si es cierto que habeis manifestado alguna debilidad,—dijo Pedro Raimond, tambien es verdad que os habeis conducido con una admirable mansedumbre...es propio de una alma elevada y llena de delicadeza imponerse à si mismo los mas afflijentes tormentos de la duda, antes que arriesgar un reproche terrible...muy terrible, si contra toda probabilidad vuestra mujer hubiese sido inocente. Esta larga relacion de vuestros infortunios me da nuevas pruebas de la bondad de vuestro corazon, y como siempre se tienen los defectos propios de las buenas calidades que se pòseen, hallo hasta en la debilidad de que

se os puede tachar la prueba de una esquisita delicadeza.

—Soi demasiado induljente, amigo mio.

—Soi justo....y tan poco lisonjero como Miguel Anjel...añadiò el anciano sonriendose.

—Llegò la hora de mis lecciones, dijo Bertha. A tiempo concluye esta triste confidencia. Me he puesto melancòlica: ah señor Arnold, qué horribles padecimientos! Necesitais ser mui dichoso para olvidarlos.

En este instante llegaron dos discipulas de Bertha y cortaron la conversacion.

M. de Hansfeld dejò à Pedro Raimond y á su hija algo aliviado por la confesion que acababa de hacerles, pero molestado aun por el incògnito que para con ellos guardaba. Descando sobre todo alejar á su mujer, à quien queria hacer partir al siguiente dia, volviò al Palacio de Lambert.

SEGUNDA PARTE.

CAPITULO VI.

Amenazas.

En cruel perplejidad se hallaba M.^me de Hansfeld. Su marido ecsijia que al dia siguiente partiese para Alemania; y ejecutandolo asi, era menester no pensar mas en M. de Morville, forzosamente detenido en Paris por el estado vacilante de la salud de su madre.

La distancia de Paula al principe, se mudaba poco á poco en aversion, en odio profundo; y creia casi escusado este sentimiento por la estravagancia y la aspereza del trato de su marido para con ella. El último golpe que le asestaba era sobre todo cruel. La obligaba á dejar á Paris en el momento mismo en que su pasion á M. de Morville, tanto tiempo disimulada, tanto tiempo combatida, iba á ser tan feliz y dichosa como le era dado llegar á serlo.

Revelando Yris á su ama que el principe iba con frecuencia á casa de Pedro Raimond bajo un nombre supuesto, para ver alli á M.^me de Brevannes, habia escitado la còlera de Paula contra Bertha. Calculaba que el principe le ecsijia su ale-

te á los marinos pertenecientes á las escuadras aliadas, que cayesen prisioneros en cualquiera espedicion militar sobre la costa de Buenos-Ayres, él no ha sorprendido en manera alguna á los infrascriptos, como tampoco las amenazas que le acompañan en la nota de remision, y que con demasiada caridad, parecen aplicarse aun á los extranjeros desarmados. Todo eso está perfectamente en armonia con la conducta habitual de Buenos-Ayres, y parece consecuencia enteramente lójica de los peculiares principios que profesa de derecho internacional.

Los infrascriptos, sin embargo, no pueden imajinar que el hábito que él tiene de profesar esos principios pueda bastar al Gobierno de Buenos-Ayres, en la presente ocasion, para engañarse á si mismo. Imposible parece suponer que ese Gobierno no advierta que su decreto y sus amenazas son, en la época actual, monstruosidad de tal naturaleza, que, no solamente los hechos de que sin razon acusa á los marinos aliados, sino aun los actos mas hostiles de la guerra mas vigorosa jamas bastarian para justificarlas. Fuerza es buscar en otra parte la esplicacion de semejante decreto y de semejantes amenazas. Esa explicacion, en efecto, debe hallarse en la prision y asesinato (por increible que parezca sobre todo este último hecho) de que la jente al servicio del Gobierno de Buenos-Ayres se ha hecho culpable el 26 de Abril en la Atalaya, en la persona del oficial ingles Wardlauw, á pesar de que este oficial llevaba en su mano una bandera de parlamento, y de que sus asesinos habian enarbolado igualmente ese pabellon para atraerle á una red. El Gobierno de Buenos-Ayres habrá pensado tal vez que sus propias acusaciones contra las escuadras aliadas podrian apartar de si la terrible acusacion que sobre él hace pesar un hecho semejante, y que acabaria al fin por olvidarse en medio del escándalo de su decreto y de sus amenazas. Pero si tal ha sido su esperanza, se ha engañado. Despues de todo lo que ha ocurrido, ese decreto y esas amenazas no contribuirán menos que el atentado cometido en la persona del oficial Wardlauw para acabar de ilustrar á la Europa, y de hacerla comprender con quien está tratando.

Entre tanto, la nota del S.r Ministro de Relaciones Exteriores, como tambien los documentos que la acompañan, ofrecen pruebas superabundantes de que, á pesar de las reiteradas representaciones de los infrascriptos, el Gobierno de Buenos-Ayres no quiere ó no puede limitarse en sus comunicaciones diplomáticas á la apreciacion y discusion, aun cuando fuesen violentas de los hechos y de los actos, sino que le es necesario, ademas, descender á las invectivas y á las injurias contra las personas. Los infrascriptos se encuentran, desde entonces, en la necesidad de declarar á S. E. que en adelante les será imposible recibir ninguna nueva comunicacion de S. E., á menos que (cosa que ellos desean mas bien que esperan) tenga por objeto la pacificacion del Plata. Sobre este único objeto estarán siempre prontos los infrascriptos á reasumir su correspondencia con el S.r Ministro de Relaciones Exteriores. Por lo demas, S. E. ha sido ya informado muchas veces—y últimamente por la nota verbal de los infrascriptos fecha 10 de Noviembre del año pasado—de que «la evacuacion del territorio Oriental por «las tropas de Buenos-Ayres es una medida esencialmen- «te previa y que debe preceder á la negociacion del tra- «tado de paz definitivo que haya de concluirse entre las «Repúblicas Arjentina y Oriental.» Esta nota verbal ha sido aprobada, en todo su contenido, por las Potencias Mediadoras.

Los Plenipotenciarios infrascriptos tienen el honor etc.

El Ministro Plenipotenciario de S. M.B.	El Enviado Extraordinario y Mntro. Plenipotenciario de Francia
OUSELEY.	BARON DEFFAUDIS.

Exmo. S.r Arana etc. etc. etc.

CORRESPONDENCIÁ.

SS. EE. de la Epoca.

Hoy dia 12 de Setiembre hemos leido en su ilustrado diario una comunicacion dirijida por el majadero litigante desde Sucre con fecha 4 de este mes, en la que comunica discusiones sobre banco, remesa de Redactores, propuestas para obispos de la Paz y Cochabamba, y la única ley aprobada sobre traslacion de jueces de letras, quejándose amargamente *de la lentitud en asuntos de interes jeneral.* Por esta relacion comprendo que el majadero litigante ha menguado mucho y muy mucho en su espiritu y su fuerza, por que si se queja, observa y critica lentitud y entorpecimientos debia investigar, denunciar y acusar las causas, los motivos, los manejos, las intrigas y otros artificios parlamentarios que suelen embrollar estas cosas, y delatar ante la opinion pública á los hombres arteros, á los tácticos y oradores, que se valen de las fórmulas para salir con su intento como los jenerales ò ejércitos cobardes que buscan cerros para pelear, que hacen fosos y contrafosos delante de sí para no ser acometidos, que tiran la escopeta á mampuesta ò detras de la muralla de hombre vivo, aunque este muera primero que él. O el majadero litigante se ha afeminado y se ha vuelto embrollon como tantos hijos de Dios, contra quienes peleaba y gritaba, ó lo han embrujado con sus hechizos las chuqui aqueñas, ó con sus halagos y promesas los HH. Diputados, con quienes se ha dejado conocer; pero si todo esto es falso, rogamos al majadero litigante que nos mande noticias bien circunstanciadas de nuestros diputados y de otros; por que queremos saber quienes son los oradores, de las bandas que disputan, quienes hablan y apoyan siquiera, y quienes estan mudos y callados, identificados con sus seles y dorados asientos; y quienes finalmente son buenos ò malos procuradores de sus pueblos inocentes, si cumplen los poderes que han recibido, ó si se han exedido de sus mandatos en ausencia de sus poderdantes, que no son menores de edad, ni pupilos, ni dementes, ni furiosos para que los procuradores pudieran convertirse en tutores ò abandonar las grandes confianzas que se les han hecho. Suplicamos á UU. SS. EE. que esta contestacion suene y retumbe en los oidos del majadero litigante para que no se los deje obstruir y cerrar con el canto de las sirenas ò con los aplausos de los intrigantes. Y pueden UU. remitirle de nuestra parte una arroba de café caupolicano para que no se duerma, conforte su estòmago y cabeza y restaure esa su pluma que ya desmaya como lo desean

Unos cuantos.

SS. EE. de la Epoca.

En el articulo Correspondencia de la Epoca del dia de hoi, he leido una de *Cuarenta mil paceños*, que gustan avisos diarios de las estaciones, por las que necesariamente debe tramitarse una causa circunstanciada, como la que se le sigue à Melchor Tapia, por el delito de asesinato que puso en obra la noche 4 del corriente, contra la persona de su patron el Dr. D. Agustin de la Tapia, en circunstancia de que se hallaba dormido.

Por impedimento del Juzgado 1.° de Letras, donde se remitiò el parte, vine à conocer de la causa el dia 7, en una hora en que no podia practicàrse el reconocimiento de las heridas, como dilijencia que debia servir de base para la comprobacion del cuerpo de delito. El 8 como à las diez de la mañana, se procediò à esta dilijencia, y la que por mas de ventiseis heridas que se le encontraron al ofendido, no podia durar menos que hasta las dos de la tarde. El siguiente 9 del que rije, á la misma hora, estuvo perfectamente concluido el sumario, con las citas mas esenciales que se habian salvado, como tambien la indagatoria del agresor; de modo que en este estado fué preciso correr vista al Ministerio Fiscal, y de donde, habiendose vuelto el proceso à las seis y media de la tarde de esta fecha, se dictò el decreto que sigue.—«Paz 10 de Setiembre de 1846, horas siete de la noche—No debiendo por ahora influir la minoridad del sindicado, para que la causa se interrumpa en su progreso; y pues que este Juzgado, en la misma fecha que previno conocimiento en ella, reclamò oficialmente por la partida de su bautismo, que no tardará en llegar; vuelva al Ministerio Fiscal, para que en el término de dos horas de que haya recibido el proceso, y en atencion à que no pudo perpetrarse este delito sin malicia, emita su dictamen en lo principal; y sin perjuicio de que para el acto de la confesion, y demas dilijencias que se ofrecieren, asistirá su curador *ad litem*, conforme al articulo 821 del Còdigo del Enjuiciamiento.»

Tal es pues SS. EE. el estado de la causa, y ojalà que teniendo los cuarenta mil paceños, ochenta mil ojos, quieran ver con menos prevencion si algo mas debia hacer un juez circundado, por otra parte, de centenares de espedientes, y para cuyo despacho no bastan las doce horas del dia, ni la mas esmerada contraccion.

Si vosotros cuarenta mil paceños quereis ser justos, ò lo sois, no aventureis vuestros juicios sobre lo que no os consta: no hagais causa comun con los detractores de la administracion de justicia, no la representeis odiosa tan sin motivo, si sabeis que siendo el depòsito del honor, salud y vida de vuestros conciudadanos, tambien es la virtud primitiva de los hombres en sociedad, el respetarla.

Quieran pues SS. EE. permitirle á esta esposicion un pequeño lugar en las columnas de su apreciable diario. Paz á 10 de Setiembre de 1846.

José Antonio Paredes.

Hic murus ahencus esto.

Es forzoso, SS., no hay remedio. En breves momentos va á desaparecer un hombre de entre nosotros. Esta victima será sacrificada ante las aras de la justicia y de las leyes, para que, en vista de esa horrorosa escena, se corrijan los malos, y los buenos sean mejores. Una vida que ha sido arrebatada por la violencia de las pasiones, va á ser pagada con otra que los jueces han creido necesario quitarla. Se han empleado todas las formas legales para semejante castigo, y no resta mas que su ejecucion. Està preparado ya el cadalso; y UU., por amor á la patria, á las virtudes y á la humanidad misma, como por odio al crimen, deben llamar á todos los ciudadanos, padres de familia, ancianos y niños, y mostrarles ese cruento, pero saludable espectáculo. Pueden decirles: he aqui derramada la sangre humana para contener que, en lo sucesivo, no se vierta mas ni por el delito, ni por el castigo: que este último suplicio sea el muro de bronce donde se estrellen los crimenes, y bajo su custodia florezcan las virtudes y la moral: no alteremos los decretos del Criador.

Si me hubiera sido permitido elevar mi débil voz, y hacerla oir ante las cuarenta mil almas que tienen de presenciarlo, les exhortaria lo mismo; pero me veo en la circunstancia de no poder verificarlo personalmente, y solo me valgo del poderoso influjo de la prensa. Hablen, pues, por mí, y supliquen á todos los que se dignen leer estos cortos renglones, que, tambien ellos por los medios mas eficaces, promuevan el amor à la justicia, la fiel observancia de sus deberes y obligaciones para con sus semejantes: que eviten la repeticion de tales escenas en un pueblo de paz, de órden y tranquilidad: que no corra ya mas sangre por nuestras plazas y calles, ni por nuestros campos.

En tiempo atras, hemos visto millares de víctimas sacrificadas al implacable furor de los partidos; y no poco hà, otras por la perversidad del corazon humano: en este año, fuera de lo que haya sucedido en las provincias, hemos tenido un majistrado muerto, un escribano asesinado alevosa y cobardemente, y un abogado espuesto á perder la vida por el puñal oculto de su mismo doméstico. ¿Hasta cuando han de marchar los crimenes con paso audaz, y hasta cuando se ha de hacer uso de una pena cruel y antifilosòfica para reprimirlos? La que vemos ejecutada por voluntad de la ley y á pesar de nuestros humanos sentimientos, sea la última: no sea infructuoso este ejemplo dado á la sociedad, ni vano un aparato que horroriza à la naturaleza misma; aprovechemonos de lecciones tan terribles, para practicar únicamente la virtud y seguir las buenas costumbres. Deploremos la desgraciada suerte de ese hombre que va á presentarse ante el tribunal del Dios misericordioso, y con nuestras lágrimas y plegarias, solicitemos el perdon que concede á sus fràjiles criaturas.

El amigo de los pobres.

CRONICA INTERIOR.

EXPOSICION

que el Ministro de Relaciones Esteriores presenta á las Cámaras Constitucionales de 1846.

(Conclusion.)

Permanece en esta Capital el Cònsul del Gobierno de S. M. B. desempeñando ademas de las funciones de su cargo las relaciones de ambos gobiernos, con especial credencial del suyo. A la sazon en que se trataba de acuerdo con los Gobiernos de Chile y el Perú de fijar la suerte de D. Andres Santa Cruz, prisionero entonces en Chillan, presentò este funcionario la interposicion de su Gobierno para que por parte del nuestro se decidiese este asunto con aquel espiritu de lenidad que era tan propio recomendar en la augusta soberana de la Gran Bretaña. El Gobierno se complace de haberse anticipado con mucho tiempo á estos votos en las instrucciones que comunicò à su Ajente en Chile, de las que fuè resultado la Convencion de los tres Gobiernos de 7 de octubre de 1845. En efecto, son de la mayor benignidad las condiciones con que en ella se fijó la suerte de D. Andres Santa Cruz, á consecuencia de la autorizacion especial que para este efecto dió el Congreso al Ejecutivo en la ley de 11 de noviembre de 1844. No puedo menos de mencionar sobre este negociado la prontitud y concordancia con que se concluyò por los tres Gobiernos en el acto de reunirse sus apoderados en Santiago de Chile, como se vé por el protocolo de la conferencia. Dicha convencion ha quedado consumada en todos sus efectos con la partida de Valparaiso para Europa de D. Andres Santa Cruz el 20 de abril último, despues de haber aceptado esplicitamente las condiciones del convenio. Es de mi deber, al terminar este asunto, reproducir lo que dijo el Presidente en su discurso de apertura sobre la conveniencia de proveerse por el Congreso à la devolucion de las fincas mencionadas en el articulo 2.° de la misma Convencion.

El mismo Ajente boliviano que la estipulò en Chile, permanece con el carácter de Encargado de Negocios y Cónsul Jeneral en dicha Repùblica, para concluir otros arreglos de sumo interes para los dos Estados, que por la fraternal amistad que subsiste entre sus Gobiernos, debo prometerme que serán obtenidos sin dificultad. Entre ellos es de preferente atencion el que se ha suscitado por causa de la esplotacion del huano de la costa de Atacama. El Señor Ministro de Relaciones Esteriores de Chile, ha dado á nuestro Ajente la seguridad de no haberse autorizado por su Gobierno la esplotacion de otras huaneras, que las que indudablemente y sin disputa alguna pertenecen al litoral de Chile. Pero en el Estado yermo y desierto de la costa situada entre

las dos Repúblicas, será muy dificil evitar que los estractores de huano de Chile estiendan aun ilegalmente su esplotacion á nuestro territorio, á menos de evitar este riesgo con un acuerdo entre los dos Gobiernos, para cuya promocion someteré al Congreso (á fin de obtener su autorizacion) las instrucciones acordadas por el Ejecutivo para nuestro Ajente en Chile. Las disposiciones fraternales de que Chile nos ha dado tantas pruebas, me inspiran el convencimiento de que no dará lugar á que peligre nuestra buena intelijencia por falta de este arreglo.

Otro de los negociados promovidos por disposiciones preexistentes del Congreso fué la demanda y traslacion del Ecuador á Bolivia de los restos mortales del Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre. El Ejecutivo constituyò con este objeto por su Encargado de Negocios cerca del Gobierno Ecuatoriano al Coronel D. José Ramon Sucre, quien apesar del vivo interes con que promoviò esta solicitud nacional, la viò contrastada de parte del Ecuador que profesa los mismos sentimientos de gratitud y veneracion que el pueblo boliviano consagra á la memoria de su ilustre fundador. Os someto la resolucion del Congreso Ecuatoriano de Cuenca, tal como nos la trasmitió nuestro Ajente; y espero que los motivos y términos de su no aquiescencia servirán de justa satisfaccion á los votos del Congreso, ya que no han podido lograrse. El mismo Ajente permanece en el Ecuador como Cónsul de la República, encargado de lograr y aprovechar todas las ocasiones de estrechar los vínculos de ambos paises, para lo que ha recibido particulares instrucciones.

Desde la última esposicion de este Ministerio á las Cámaras de 1844, la Potestad Suprema del Perú se ha consolidado y hecho cesar las disenciones que hasta aquella época despedazaban la República. Nuestras relaciones de buena intelijencia han tomado desde entonces una base mas consistente; debemos esperar que la continuacion del bienestar del Perú contribuirá à estrecharlas con aquella intimidad que reclaman los intereses bien entendidos de ambos Pueblos, por medio de un arreglo menos monstruoso de sus límites respectivos. Dicho arreglo seria en efecto la principal medida decididamente favorable á su comercio recíproco, cimentàndolo sobre los principios de libertad que vivifican la industria. Como encaminado à este mismo intento, se apresurò el Ministerio à ajustar en 4 de diciembre de 1845 el convenio sobre Pasaportes de uno à otro Estado propuesto por el Sr. Encargado de Negocios del Perú luego que hubo llegado à la Paz en octubre último, el cual se halla vijente con la aprobacion de ambos Gobiernos. Omito hablar de un reclamo particular entablado hace mucho tiempo por agravios cometidos contra algunos bolivianos en el departamento vecino de Puno, porque las seguridades que he recibido despues del Sr. Encargado de Negocios me hacen esperar que no seràn infructuosos los esfuerzos que ha hecho el Gobierno para alcanzar la justa reparacion à que tengan derecho los injuriados.

La conducta observada por algunos Arjentinos asilados en la República, y sus últimas tentativas sobre Yavi y Jujui, dieron mèrito al reclamo que con fecha 19 de diciembre nos dirijiò el Gobierno de la Confederacion Arjentina; reclamo que con la simple exposicion de los hechos, fué satisfactoriamente contestado y puestos en su verdadero punto de vista, los resortes y manejos ocultos de que aquellos se valieron para el buen éxito de su empresa. El Gobierno ademas espidió fuertes y terminantes òrdenes à los Prefectos de Potosí y Tarija para que redoblasen su vijilancia sobre la conducta de los asilados en sus respectivos territorios, mandando desarmar y retirar de aquella frontera à todos los que hubiesen tomado ò estuviesen en disposicion de tomar parte en esta ù otras iguales tentativas, comprometiendo la política del Gobierno, que en los diferentes aspectos que ha presentado la revolucion en el Rio de la Plata, ha permanecido siempre neutral y prescindente.

Nuestro Encargado de Negocios cerca del Gobierno encargado de las Relaciones Esteriores de la Confederacion Arjentina, despues de una residencia de tres años en la Capital de Buenos Aires, durante cuyo tiempo no le ha sido posible arribar à ningun resultado en los asuntos que constituian su mision, ha recibido por esta razon órden de retirarse de aquella Capital.

El Ajente Confidencial del Gobierno de la República Oriental del Uruguay fué autorizado con el caracter de Encargado de Negocios por la competente Credencial que presentò al Ministerio en la Ciudad de la Paz donde desde entonces sigue residiendo.

Terminadas las desavenencias de los Estados de Hispano América con la antigua metrópoli, los vemos apresurarse á estipular tratados de reconocimiento, paz y amistad, anudando de nuevo los poderosos vínculos que los unian con la Península. El Gobierno no ha descuidado éste interesante objeto, y tiene nombrado á D. José Maria Linares, con el caracter de enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de la Corte de Madrid para proponer y estipular un tratado semejante y otros acuerdos que haciendo mas intimas nuestras relaciones con la España, cedan en utilidad de ambas partes.

Las últimas comunicaciones que hemos recibido del Sr. Linares nos instruyen que hasta la fecha debe haberse ya apersonado en aquella Corte para desempeñar los objetos que abraza su mision.

Oportunamente tendré el honor de presentar al Congreso la cuenta de los gastos del departamento de Relaciones Esteriores en el año de 1845.

Heróica è Ilustre Ciudad Sucre á de agosto de 1846.

Tomas Frias.

Efemérides Americanas.

Setiembre 15.

1808.—El virey de Méjico Iturrigaray es depuesto y preso en este dia por los mismos españoles.

1821.—La opinion pública, unanimemente pronunciada, obliga al capitan jeneral de Guatemala D. Gavino Gainz à proclamar la independencia de aquel pais.

1824.—Se reune en la antigua Guatemala el Congreso constituyen de aquel Estado.

1829.—El Presidente de Méjico Guerrero proclama la abolicion de la esclavatura en toda la república.

Avisos repetidos.

S. G. el Prefecto ha señalado el 16 del coriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año de los Pontazgos de Nasacara y Desaguadero sobre la base de mil cuatrocientos pesos (1.400 ps.) esceptuando el único caso fortuito estraordinario de la guerra. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz 11 de Septiembre de 1816.—*Infanzon.*

v8—p2.

Interesante.

Patricio Balza se honra en avisar al público que ha mudado su negocio á la casa de la señora Da. Maria del Pilar Diaz donde antes vivia el señor Garitano Zavala. Su tienda está al lado de la del señor D. José Castaños bajo los números 132 y 133 cerca de la esquina de la plaza. Allí espera que sus favorecedores ocurran á ver el elegante surtido de efectos europeos que acaba de abrir, y de los que algunos de ellos son los siguientes, todos á precios equitativos como siempre ha acostumbrado.—

Paños finos, regulares y ordinarios, desde 2 hasta 8 pesos.
Casimires id. id. id.
Quimones de último gusto.
Alfombras de tripe rizado.
Parisienses de lana para traje.
Encajes de toda clase.
Terciopelos para chalecos y vestidos.
Crespines ó medias capas de raso y gros para señora.
Manteletas bordadas.
Mantas de raso y gros riquísimas.
Trajes de raso bordados.
Chales id. y á la Polka.
Velos verdes trasparentes.
Mantas de camaleon que sirven para abrigo, misa y paseo.
Cuchillos y tijeras.
Botones de la República.
Gasillas para ropaje.
Aceite de oso odorífero para evitar que se caiga el pelo y sacarlo donde no lo haya.
Zapatos de cabritilla, medidas pequeñas á 4 reales par.

Y otros artículos de cuyo por menor allí se impondrán los interesados.

Setiembre 14—v8—p2.

Aviso del Teniente del Tribunal del Protomedicato à los SS. Jueces de Letras y de Paz.

Para el próximo mes entrante harán la guardia médico-legal para los reconocimientos el Teniente del Tribunal con el R. P. Prior de S.ⁿ Juan de Dios Fr. Francisco Arteaga.

La nocturna el Teniente con el Profesor de Farmacia D. Manuel Cornejo.

Paz 11 de Setiembre de 1846.

Dr. Francisco M. Doblas.

Aviso al público.

En la fábrica del que suscribe, calle de Chirinos y en la tienda del ciudadeno José Manuel Baquera, calle del comercio, se hallan en venta á precios cómodos los articulos siguientes.—Galon de oro fino—Gusanillo—Hilado—Piedras de bordar—Mingos—Charreteras de todo grado—Cintas de seda dobles—Gorras de paño, y varios útiles para los SS. oficiales. Paz 9 de Setiembre de 1846.

Atanacio Baldivia.—

v8—p5.

El que suscribe en cumplimiento de lo mandado por el reglamento de Práctica Forense, pone en conocimiento del público, que los dias 12 y 17 presentarán los doctores José Bilvao y Dámaso Ascui el examen de Ingreso, en el salon de la Academia Bolivar, á la hora de costumbre. Paz Setiembre 9 de 1846.

José Maria Salazar.

v8—p5.

1.ª, 2.ª y 3.ª ENTREGA
Del Palacio de Lambert.

Están en venta en esta imprenta y en la tienda de D. Eusebio Lopez en la Plaza mayor.

EL MANUAL para la cria de la SEDA y de là COCHINILLA.

CULTIVO DE LA MORERA.

El empeño de los Gobiernos de Chile, Bolivia y principalmente de él del Perú por aclimatar y estender este ramo de industria, ha hecho creer que seria conducente y oportuna la reimpresion del *Manual* que D. Tomas Godoy Cruz preparó y publicò en Chile para que sirviese de instruccion en las provincias arjentinas de Cuyo, y á los que de acuerdo con él tentaban fundar empresas de aquel jénero. El acierto y aplicabilidad de este método á los paises de América no es cuestionable, pues siguiendole es que ya se han remitido de Mendoza á Inglaterra unos cuantos quintales de seda en rama de primera calidad. Los cálculos sobre gastos y productos, y demostraciones de la renta que una cuadra cuadrada de tierra da, destinada á la morera, servirá para facilitar á los especuladores el que arriben á fijar su juicio sobre tan interesante negocio.

En Bolivia y el Perú abundan campos y climas á propósito para el beneficio de la cochinilla, y por tanto no se ha querido separar el pequeño tratadito de este ramo que el mismo Godoy Cruz agregò al de la Morera.

Se halla en venta el Manual en esta imprenta.

Agosto 21 de 1846.

EL ALEGRE.

La imprenta del «Mercurio» ha empezado á publicar en Valparaiso un periódico semanal, de carácter jocoso, que sale todos los sábados, en ocho pájinas, y su portada de papel de color, cuya suscripcion vale cinco pesos al año. Tiene por título *El Alegre.* Repertorio de SONRISAS, RISAS Y CARCAJADAS. Sus editores han tomado medidas para que aqui en la Paz se pueda distribuir todas las semanas.

Se admiten suscripciones en esta imprenta donde se entregará el número primero, y los demas se irán mandando todos los sábados á casa de los interesados á la misma hora que se reparte la *Época.*

Agosto 24.

IMPRENTA DE LA EPOCA.